



INFORME DE AUDITORÍA N° 11/24

Unidad de Auditoría Interna

Deuda flotante al 31/10/2024

2024

INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2024

“Deuda flotante al 31/10/2024”

Tabla de Contenidos

I.	Objeto	3
II.	Alcance	3
III.	Marco normativo	3
IV.	Marco de referencia	3
V.	Aclaraciones previas	5
VI.	Análisis	6
VII.	Conclusión	8

INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2024

"Deuda flotante al 31/10/2024"

I. OBJETO.

Analizar el stock de deuda flotante del IOSFA al 31 de octubre de 2024.

II. ALCANCE.

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011) y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional" (Resolución SIGEN N° 172/14).

La fase de ejecución fue llevada a cabo durante el mes de octubre y noviembre de 2024.

El equipo de trabajo estuvo compuesto por:

- Cr Leandro González

A fin de cumplir el objeto del presente fueron aplicados los siguientes procedimientos:

- Requerimiento de información a la Gerencia Económica Financiera.
- Análisis de gastos, ingresos y pagos registrados en el sistema E-SIGA.

III. MARCO NORMATIVO.

- Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Decreto N° 637/13, de creación del IOSFA y su Decreto reglamentario N° 2271/13.

IV. MARCO DE REFERENCIA.

La deuda flotante puede ser definida como aquellas obligaciones pendientes de cancelación a un momento determinado, incluyendo tanto las que se encuentran vencidas (pagos atrasados), como las que aun no superaron su fecha de vencimiento para el pago.

El stock de dicha deuda se puede calcular estableciendo la diferencia entre los gastos devengados y los efectivamente pagados a determinado momento.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 24.156, un gasto se considera devengado, cuando se producen las siguientes situaciones¹:

- a) *Una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio de la respectiva jurisdicción o entidad, originada por transacciones con gravitación económica y/o incidencia financiera.*
- b) *El surgimiento de una obligación de pago mediante la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados.*
- c) *La liquidación del gasto y, cuando corresponda, la simultánea emisión de la respectiva orden de pago dentro de los tres (3) días hábiles de devengado dicho gasto.*
- d) *La afectación definitiva del crédito presupuestario que corresponde.*

Dicho esto, corresponde realizar una serie de aclaraciones respecto de la operatoria del sistema e-SIGA, en relación al proceso del devengamiento de los gastos.

La carga de una factura en el sistema e-SIGA no produce el devengamiento del gasto, hasta tanto se efectuó su habilitación. La habilitación de un gasto está sujeta tanto a cuestiones operativas, como puede ser la finalización del proceso de auditoría de la facturación, con la consecuente aplicación de posibles débitos, como a cuestiones ajenas al proceso operativo, como es la disponibilidad de fondos.

Es decir que a determinado momento existen gastos “no devengados” (no habilitados), que no son considerados por el sistema como deuda.

La situación descrita implica algunos inconvenientes a la hora de analizar el gasto del Instituto, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Dificultad para establecer el stock de deuda: A fin de calcular la deuda a un momento determinado es necesario sumar a los gastos devengados aquellos que aun no han sido habilitados. Si bien esto se puede realizar con cierta facilidad en tiempo real, se dificulta hacerlo para periodos anteriores ya que el sistema no permite conocer que gastos no se encontraban habilitados en un periodo pasado.
- Dificultad para analizar la tendencia del gasto: Dado que la habilitación se produce en muchos casos teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos, resulta complejo analizar la tendencia del gasto, ya que por ejemplo en los periodos donde los ingresos son mayores por el pago del SAC, también se produce un aumento del gasto devengado.

¹ Artículo Nº 31 del Decreto 1344/07 (Reglamentario de la Ley 24.156).

V. ACLARACIONES PREVIAS.

Los datos que se expondrán a continuación fueron elaborados en base a la información proporcionada por la Gerencia Económico Financiera y los obtenidos desde el Sistema de Gestión Financiera, Presupuestaria, Administrativa y Contable (e-Siga).

Por otra parte, la tardía composición del Directorio pudo impactar en la gestión diaria, considerando que alrededor de junio, la actividad administrativa inherente a este órgano se vio paralizada. Da cuenta de ello el hecho que la Resolución N° 26 data del 12 junio y la siguiente, la número 27, corresponde al 30 de septiembre del corriente.

En igual sentido, las Actas de Directorio emitidas durante el 2024 presentaron una brecha de tres meses de inactividad, cuestión que se ve materializada entre el Acta N° 185 del 12 de junio respecto del Acta N° 186 de fecha 30 de septiembre del corriente.

Los recientes actos administrativos publicados, son el resultado de las recientes designaciones de los vocales del Directorio, a partir de la aprobación de la RESOL-2024-887-APN-MD, por la que se ordenó a partir del 30 de agosto la designación del General de División (R-Art.62) Alejandro Luis LÓPEZ; General de Brigada (R) Germán Tomás MONGE y al General de Brigada (R) Daniel Eduardo VARELA. Por su parte, mediante RESOL-2024-885-APN-MD del 30 de agosto se designó al Vicealmirante (R-ART 62) Eduardo Jorge URRUTIA. Finalmente, por RESOL-2024-886-APN-MD a partir del 30 de agosto se designó al Brigadier (R) Walter Patricio LANNUTI.

En ese contexto, corresponde mencionar como ejemplo de expedientes que fueron afectados por la dilación administrativa se encuentra el proyecto del Régimen de Compras y Contrataciones que tramita por EX-2024-81266068-APN-SCC#IOSFA, cuya aprobación es competencia exclusiva del Directorio.

VI. ANALISIS.

Evolución de la deuda durante el 2024.

A continuación se expone como evolucionó la deuda desde el 01 de enero al 31 de octubre del 2024.

Deuda total

MES	HABILITADA 1	NO HABILITADA 1	DEUDA TOTAL	VARIACION 2
DICIEMBRE 2023	18.597.124.386,70		18.597.124.386,70	
ENERO	14.785.844.652,24	9.544.440.497,90	24.330.285.150,14	31%
FEBRERO	20.857.809.962,14	17.225.076.189,40	38.082.886.151,54	57%
MARZO	19.653.905.165,78	22.940.087.508,56	42.593.992.674,34	12%
ABRIL	15.825.626.895,24	29.594.151.041,96	45.419.777.937,20	7%
MAYO	13.796.900.938,94	43.316.119.911,01	57.113.020.849,95	26%
JUNIO	8.370.508.210,70	52.348.964.664,84	60.719.472.875,54	6%
JULIO	6.435.616.513,95	55.582.947.549,93	62.018.564.063,88	2%
AGOSTO	6.386.970.347,26	76.780.646.283,86	83.167.616.631,12	34%
SEPTIEMBRE	8.134.032.427,68	89.338.929.659,69	97.472.962.087,37	17%
OCTUBRE	2.553.561.702,77	102.539.428.151,86	105.092.989.854,63	8%

1- Incluye facturas, reintegros y pago directo.

2-Variacion porcentual respecto al mes anterior.

Deuda habilitada.

MES	HABILITADA			TOTAL
	FACTURAS	REINTEGROS	PAGO DIRECTO	
ENERO	14.728.714.223,89	55.109.761,53	1.679.528,30	14.785.503.513,72
FEBRERO	20.824.970.606,86	24.885.351,34	7.954.003,94	20.857.809.962,14
MARZO	19.626.370.709,02	285.260,26	27.249.196,50	19.653.905.165,78
ABRIL	14.924.849.571,06	883.079.781,05	17.697.543,13	15.825.626.895,24
MAYO	12.231.042.065,09	1.538.355.631,99	27.503.241,86	13.796.900.938,94
JUNIO	7.439.008.141,26	927.406.157,49	4.093.911,95	8.370.508.210,70
JULIO	4.441.323.132,05	1.958.319.116,00	35.974.265,90	6.435.616.513,95
AGOSTO	4.944.473.502,26	1.393.949.693,61	48.547.151,39	6.386.970.347,26
SEPTIEMBRE	6.261.940.592,94	1.831.510.356,37	40.581.478,37	8.134.032.427,68
OCTUBRE	2.433.076.355,68	105.139.486,56	15.345.860,53	2.553.561.702,77

Deuda no habilitada.

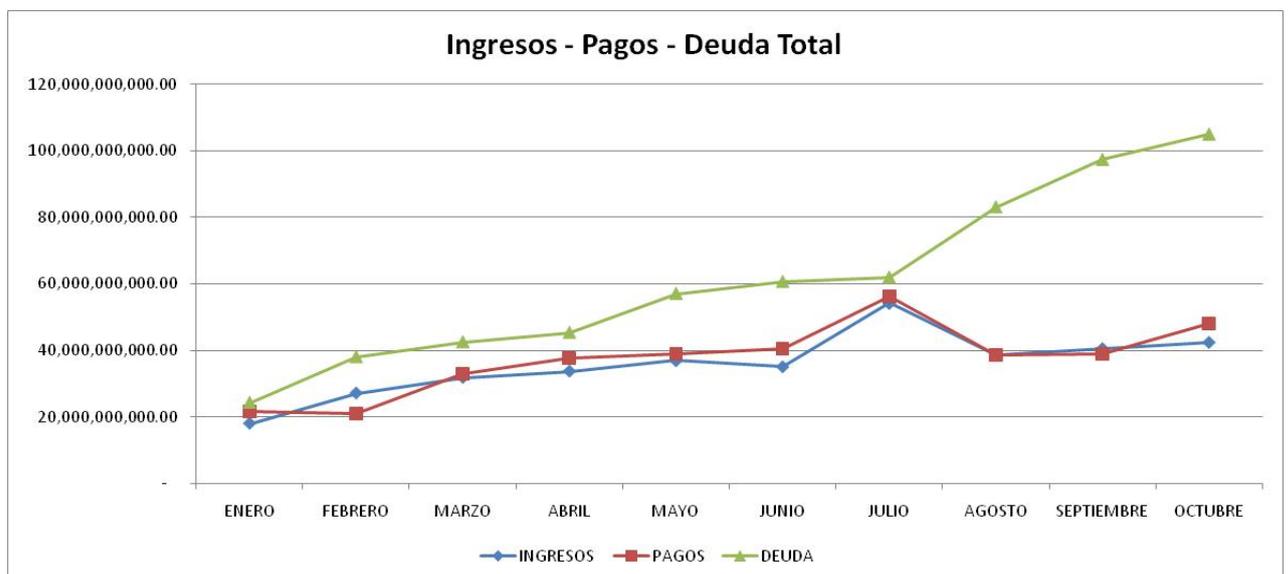
NO HABILITADA				
MES	FACTURAS	REINTEGROS	PAGO DIRECTO	TOTAL
ENERO	9.535.414.765,30	6.262.643,74	2.763.088,86	9.544.440.497,90
FEBRERO	17.133.983.133,47	30.180.883,21	60.912.172,72	17.225.076.189,40
MARZO	22.773.559.502,92	165.957.719,39	570.286,25	22.940.087.508,56
ABRIL	29.557.854.604,17	32.650.722,79	3.645.715,00	29.594.151.041,96
MAYO	43.102.781.067,22	209.164.646,11	4.174.197,68	43.316.119.911,01
JUNIO	52.316.250.320,38	31.993.568,85	720.775,61	52.348.964.664,84
JULIO	55.226.881.492,36	350.056.767,79	6.009.289,78	55.582.947.549,93
AGOSTO	74.541.183.992,11	2.238.875.427,29	586.864,46	76.780.646.283,86
SEPTIEMBRE	86.412.098.568,80	2.926.461.698,58	369.392,31	89.338.929.659,69
OCTUBRE	98.228.294.982,67	4.309.408.267,95	1.724.901,24	102.539.428.151,86

Exigibilidad de la deuda.

MES	VENCIDA	A VENCER	REINTEGROS, PAGO DIRECTO SIN HABILITAR	DEUDA TOTAL A VALORES NOMINALES	DEUDA TOTAL A VALOR ACTUALIZADO POR INFLACION 1
ENERO	1.372.084.981,63	22.949.174.435,91	9.025.732,60	24.330.285.150,14	41.882.766.545,99
FEBRERO	1.398.605.953,25	36.593.187.142,36	91.093.055,93	38.082.886.151,54	57.891.601.392,35
MARZO	838.876.711,64	41.588.587.957,06	166.528.005,64	42.593.992.674,34	58.327.468.927,64
ABRIL	766.795.724,43	44.616.685.774,98	36.296.437,79	45.419.777.937,20	57.149.639.031,19
MAYO	954.314.020,72	55.945.367.985,44	213.338.843,79	57.113.020.849,95	68.981.807.827,61
JUNIO	3.884.965.028,17	56.801.793.502,91	32.714.344,46	60.719.472.875,54	70.127.923.662,83
JULIO	1.517.659.883,76	60.144.838.122,55	356.066.057,57	62.018.564.063,88	68.852.893.857,53
AGOSTO	16.421.162.897,65	64.506.991.441,72	2.239.462.291,75	83.167.616.631,12	88.634.460.557,70
SEPTIEMBRE	30.071.217.374,96	64.474.913.621,52	2.926.831.090,89	97.472.962.087,37	100.397.150.949,99
OCTUBRE	37.051.511.468,41	63.730.345.217,03	4.311.133.169,19	105.092.989.854,63	173.134.468.240,85

1- Se utilizó hasta el mes de septiembre el IPC Nacional empalme IPIM. Para el mes de octubre se estimó un índice del 3% por no estar aun publicado.

Relación Ingresos-Pagos-Deuda.



VII. CONCLUSION.

La deuda flotante del IOSFA al 31 de octubre de 2024, asciende a \$ 105.092.989.854,63, lo que representa un incremento de enero a octubre de 2024 del orden del 151 % a valores actualizados por inflación.

Entre enero y octubre de 2024 la relación deuda-ingreso fue:

CONCEPTO	ENERO	OCTUBRE	INCREMENTO
DEUDA TOTAL	1.35	2.47	1.12
DEUDA VENCIDA	0.08	0.87	0.80
DEUDA A VENCER	1.27	1.50	0.23

La tendencia muestra que a partir de junio la deuda habilitada comienza a disminuir mientras que la deuda no habilitada se incrementa, ello debido a que la habilitación de los gastos están sujetos al ingreso del recurso, verificándose un incremento del gasto sustancialmente superior al incremento de los recursos. Dicho incremento del gasto encuentra sustento en los aumentos producidos en los costos médicos y de medicamentos producto de la desregulación del sector.

Por lo expuesto se entiende conducente la adopción de medidas tendientes a revertir la tendencia mencionada, permitiendo al IOSFA cubrir sus pasivos sin comprometer la calidad de sus servicios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoria N° 11/24 - "Deuda flotante IOSFA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.